UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 530 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 18 NOV. 2011

Visto el expediente N° 06153 organizado por el servidor Víctor Ventura Ochatoma sobre licencia por motivos particulares; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 06153, de fecha 28 de octubre de 2011, el servidor Víctor Ventura Ochatoma, Chofer I, STD, asignado al Vicerrectorado Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones;

Que, la licencia solicitada por el servidor Víctor Ventura Ochatoma se encuentra amparada por el artículo 115° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, por lo que debe aprobarse mediante resolución dicha licencia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones al servidor VÍCTOR VENTURA OCHATOMA, Chofer I, STD, asignado al Vicerrectorado Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 31 de octubre al 13 de noviembre de 2011.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. JUAN LEANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj